



UAN

IDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

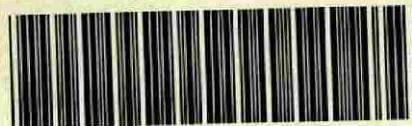
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC

1466
4
5

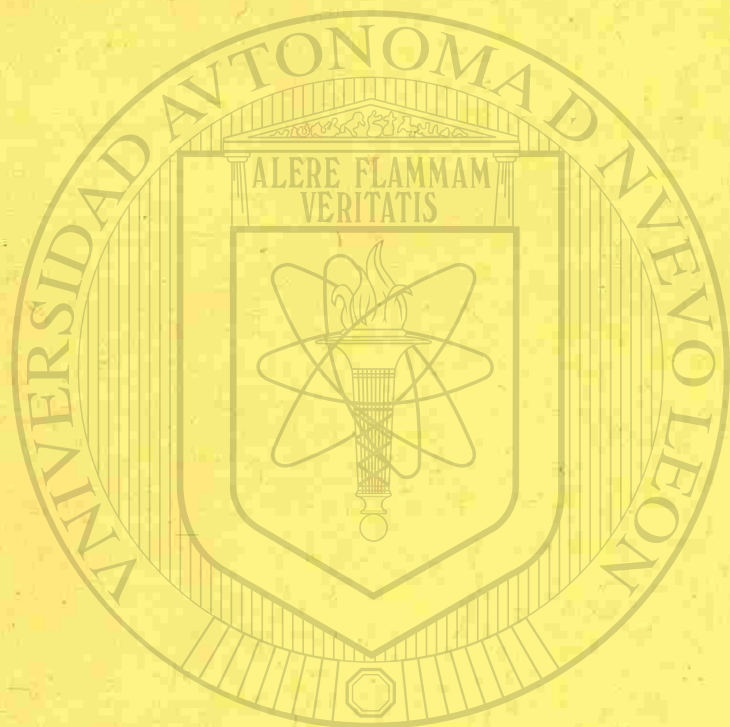
F1466

.4

P5



1020108646



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EL GENIO
DE

LA LIBERTAD.

AÑO DE 1822.

Reimpreso en Puebla en la oficina de Moreno y por su original en México en la Imprenta Americana de Don José María Betancourt, y por este en Querétaro en la de Don Rafael Nuñez y socios.

*Se identificó en copia de Ramiro de la Cruz
y de D. Juan de la Cruz, en GUATEMALA.*

A13/69



F1466

4

P5



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL

FONDO NUEVO LEÓN

131543

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

Ciudadanos de las provincias de Guatemala.

Ya el grito de nuestra libertad llegó á vuestros oídos. Desapareció el gobierno español; y tres siglos de vil servidumbre, de horror y de tinieblas se desvanecieron al esplendor de un día de gloria. Guatemala se alzó sobre la tiranía: levantó el pueblo la cerviz agoviada, y proclamó altamente sus derechos hollados por la usurpacion, por el orgullo, por la codicia y por todas las convi-
naciones del mas funesto despotismo. Esclavos de una nación de europa, obstinada en vercos perecer, y perecer ella misma, antes que re-
conocer nuestra libertad: sometidos vilmen-
te á unas instituciones barbaras que chocan á nuestro caracter y costumbres, que esta-
blecen clases, excluyen de la ciudadanía á la mitad de la América, dejan casi todo el poder y la fuerza en manos de nuestros opre-
sores: no eramos nosotros sino una colecci-
on de siervos destinados al trabajo para el regalo de sus amos, no eramos sino una pro-
piedad de la España, y los seres mas nulos y

(2)

miserables en medio del continente mas opulento y feliz de la tierra. Pero el negro horizonte de nuestro suelo, brilló de repente con la libertad: el lazo fatal que estaba á nuestros cuellos y tiraba la España, se disolvió de golpe. Loor eterno al patriota y al pueblo independiente, Goatemala se ha elevado al rango de nacion. = Goatemala independiente por si misma, no reconoce sino la ley, que le dieren sus provincias en el congreso de sus representantes. Goatemala convoca á todos sus hijos, para que en la mas justa igualdad dispongan de su suerte, formen su gobierno, y se constituyan de modo, que la legislacion sea la obra de la voluntad general de todas las provincias unidas. Goatemala no es ya la capital, es la provincia libre, que quiere librar á sus hermanas, unirse á ellas contra la tiranía y oír la voz de sus pueblos, para establecer con todas el pacto de la sociedad y de la nacion. No teme que su voz sea confundida entre la voz, mucho mas fuerte de sus provincias: no le inquieta el corto número de tres ó cuatro de sus representantes entre cerca de ochenta

(3)

que se congregarán de afuera: ella quiere confundir sus intereses con el gran todo, que resulta de la union: ella se somete llena de placer como cada pueblo y cada provincia á las desiciones del congreso.

¡Ciudadanos de nuestro territorio, pueblos que antes recibiais el yugo de una capital como esta lo recibia de la corte de España! Vosotros que erais los últimos en esta serie de opresores y oprimidos, que descendian tiranizando desde el monarca español hasta el preventivo de una aldea nuestra; la cadena de vejaciones se ha hecho polvo; y ya la igualdad reinante os llama á dictar la ley sin distincion de clases, sin privilegios odiosos, sin injustas preferencias de un hombre sobre todo hombre, ni de un pueblo sobre otro pueblo. Goatemala rompió la envejecida servidumbre: libertad y igualdad es el acento sublime del pueblo independiente: libertad y igualdad son las bases de la representacion general de las provincias: libertad y igualdad son el fundamento de los derechos de cada poblacion, de cada provincia unida y de toda la nacion confederada. Libre

y señora de si misma, cada provincia en su gobierno particular, estará enlazada á las demas por un congreso general; y de la libertad y la union nacerá aquella fuerza invencible, aquella prosperidad asombrosa, que ha hecho de la América inglesa el asilo de las almas libres, el pais de felicidad social y el rápido gérmen de una poblacion inmensa.

¡ Provincias de Goatemala! Ved en los Estados-unidos el modelo de un gobierno libre, y la egide de vuestra independencia absoluta. Ellos vendrán á vuestro socorro si la ambicion de un Imperio inmediato intentase arrebatarnos nuestra libertad, y hacernos provincia de un monarca mexicano. Nosotros tenemos su voto, y el de las republicas del Sur, nuestras hermanas. Colombia, Chile y Buenos-Ayres saben el precio de la libertad, saben que las monarquias no son compatibles ni con las luces, ni con los sentimientos, ni con circunstancia alguna de los pueblos americanos. Saben marchar al frente de escuadras y ejércitos formidables para romper los grillos de la América, y sabrian en su caso pres-

par su fuerza victoriosa á nuestra republica, y protegerla contra un emperador español. ¿Sufriría un pueblo libre la esclavitud de sus hermanos? ¿Sufriría los avances funestos de un Imperio, y sus armas conquistadoras sobre un estado, que se ha hecho libre por si mismo, y se ha constituido en un gobierno justo y semejante al de una y otra America, sin deber nada al que intenta subyugarlo? ¿No temerían que los progresos de esta ambicion imperial recayesen por ultimo sobre todos los gobiernos libres de nuestro continente? ¿Pueblos de todo el estado de Goatemala! nosotros tenemos defensores invencibles por el Norte y por el Sur: defensores entusiastas de la gran causa de la libertad: defensores que sostienen sus propias instituciones en las nuestras, y que se llenarán de placer al saber, que les imitaron en los sentimientos, y las formas de gobierno. Constituyámonos, reunámonos, en la primera asamblea de hombres libres, que vé en su seno Goatemala: constituyámonos y aparezamos al mundo, como nacion despues de haber sido provincia infeliz de la España. Somos libres y aun

(6)

bastamos solos para batir millares de esclavos. Nosotros sabremos renovar los hechos de las antiguas repúblicas, si como ellos apreciados la libertad, si como ellos, somos todos iguales y llevamos en el corazón el fuego sagrado de la Patria. Sepárense en hora buena de nosotros los que deslumbrados de un imperio ámen el fasto de un rey y de una corte, los títulos y distinciones de una nobleza, y el aparato cerimonioso y vano de las pompas de la coronación, con los sumisos rendimientos de un pueblo sin valor. Sepárese el cobarde, el necio que tema las cortes imperiales, muy ajenas de venir á atacar á un pueblo libre que jamás dependió de ellas, que solo procura la independencia general, que formarán una alianza con nosotros y que aun cuando no la formasen, ellas tendrán mil atenciones graves en la formación de un Imperio nuevo entre mil facciones y discordias, mientras que nosotros podremos reunirnos, constituir solidamente el estado, y armar el pueblo en masa contra toda invasión enemiga. Sepárese de nosotros el que, después de vivir largas edades bajo el

(7)

antiguo yugo y haberlo ya sacudido, pretenda ahora otro nuevo, vaya á solicitar y á humillarse á una corte lejana, aguarde justicia de tribunales distantes, gaste grandes sumas en los agentes y ministros, y esté dispuesto á toda la serie de abatimientos y pesares, que le produciría el despotismo y la distancia del monarca español.

Representantes de las provincias! vosotros vais á tener una mayoría incomparable en el congreso á que os llama Goatemala, y vosotros seriais una parte insignificante en el de Mexico. Vuestros intereses serán poco ó nada atendidos entre los muchos é importantes del vasto Imperio, los suyos estarían á la vista del congreso, serian manifestados por una multitud de representantes, y los vuestros estarían lejos de las deliberaciones, muy expuestos á la equivocación y reclamados por uno ú otro voto, que no fuera fácil hacer valer entre la multitud preponderante. Vosotros os hallariais en Mexico, como los americanos en España, proponiendo siempre sin obtener jamás hasta que el despecho los hacia enmudecer. Vosotros estariais su-

(8)

getos á la sancion de un rey, que desconoce-
ria vuestras circunstancias y necesidades par-
ticulares, que acaso olvidaba vuestros dere-
chos, que daría los empleos á los que le rodea-
sen y que emplearia toda la fuerza del po-
der ejecutivo, quizá contra lo que demanda-
ban vuestras urgencias vuestra situacion y
vuestros servicios.

¿Mas quien os garantiza de que las cor-
tes mexicanas serán convocadas y reunidas?
¿Quien obligaria á cumplir su palabra á un
gefe que se halla con una fuerza inmensa y
victoriosa en las manos, si por cualquiera cau-
sa no le parecia bien el convocarlas? ¿Podria
hacerlo la junta interina de gobierno, inte-
resada acaso en retardar este grande acto que
la disuelve, y sin un poder bastante para im-
poner á los ejércitos actuales? ¿Sería el pue-
blo disperso y desorganizado hasta aquí, sin
una forma de gobierno que pudiera sostener
sus derechos y levantarle contra la tiranía,
sin una opinion consolidada con la experien-
cia y dirigida hacia una constitucion libre?
Vosotros no debeis ignorar la tendencia, que
tiene la fuerza armada al despotismo, la dis-

(9)

posicion siempre activa de un monarca á ha-
cerse absoluto y la preponderancia del gefe
creador de un imperio sobre la opinion pú-
blica; ¿y cual puede ser la salvaguardia de la
libertad mexicana si estos poderes irresist-
ibles obran de acuerdo para avasallarla? ¿Que-
reis vosotros exponer la suerte de Goatemala
al espantoso riesgo, que corre la de Me-
xico de ser abismada de nuevo en un régimen
despotico ó destrozada por la anarquia y furor
de los partidos? Suponiendo que el gobierno
se organiza, ¿como podeis asegurar, que en
el tendreis la libertad porque habeis suspi-
rado largos siglos? ¿Sabeis acaso de que ma-
nera se convocarán vuestros representantes,
y si se os llamará con la justa igualdad que
os pertenece? ¿Sabeis si las cortes se com-
pondrán de estamentos y si los diputados se
harán por ciudades privilegiadas, y no por
la base de la poblacion? ¿Estais seguros por
ventura de que al rey no se le confiará un
poder excesivo, de que no se establecerá u-
na nobleza privilegiada y opresora, de que
no se olvidarán los derechos del pueblo y
de que la justicia de un aldeano, un indio de

(10)

vuestras provincias será tan atendida, como la de un conde del grande Imperio mexicano; ¡Pueblos lejanos! ¡escuchad la voz de la libertad que os habla en Goatemala! Todos estos males podeis remediarlos en nuestra confederacion: nosotros no tenemos un ejército terrible, que coarte la libertad de las asambleas: no tenemos una riqueza excesiva, ni grandes títulos que den un poder extremado á la clase opulenta sobre la clase pobre, que presten los medios de corromper al pueblo y establezcan distinciones funestas entre los ciudadanos: nosotros no estamos prevenidos por el fausto y pompa de un virey inaccesible como un déspota y rodeado de una corte viciosa, que multiplica las seducciones, enerva el corazon, y dispone á la mas humillante servidumbre: nosotros no tenemos un territorio vasto que aleje los objetos del legislador y que deje al habitador de los extremos fuera de la proteccion de la ley: nosotros por el contrario gozamos de las ventajas de una posicion muy maritima y mas reducida, que es la que conviene á los pueblos libres; nuestras costumbres son mas simples: nuestras fortu-

(11)

nas y condiciones mas iguales: nuestra revolucion hecha sin armas, sin fuerzas, sin gefes impondores; sin mas que la opinion victoriosa y el deseo de ser libres: nuestro pueblo con la energia de la felicidad no está aterrado y oprimido por las calamidades de una larga y desastrosa guerra, y sin haberse todavia cansado, tiene todo el primer vigor en la carrera de su libertad. ¡Provincias de nuestra comarca! Comparad todas estas ventajas de nuestras circunstancias para un gobierno federativo en que reine la libertad, la igualdad y la union, con las dificultades que ofrece México aun para una monarquia moderada. El plan del Sr. Iturbide vá atrasado doce años en nuestra marcha política. Congregemonos nosotros en el seno de la paz: demonos la ley fundamental que conviene á nuestro siglo, y mostremos al mundo á la par de las republicas del Sur. El Imperio podrá ser grande, rico y fastuoso; y nuestras provincias unidas serán pobres y pequeñas desde luego; pero grandes en libertad y legislacion, ellas darán en pocos años un nuevo ejemplo al universo de la prosperidad y valor de un pueblo libre:
= Octubre 9. de 1821.

GOATEMALA LIBRE.

Roto ya el eterno lazo que me ha tenido esclava de la península española: imitando á las naciones heroicas americanas, me encuentro ahora en una feliz independencia. ¿Podrá alguna de ellas sin notable injusticia intentar robarme por la fuerza mi libertad? No lo creo. Los pueblos que sacuden el yugo deben ser justos, si ellos mismos quieren ser independientes.

Yo fui capital de un reino en el sistema antiguo de gobierno, mas en el mismo acto en que aspiré á mi libertad me consideré aislada. Invité á las provincias á seguir mi ejemplo: las invité á que formasemos de consuno un congreso de sus diputados y los míos, sin tomarme ninguna preferencia. A nada las he obligado. Debía proceder así por que soy justa.

Juré mi independencia con la calidad de absoluta, por que este es mi voto, el único que podia expresar. Si yo no he formado aun el pacto que debe ligarme con las otras provincias del territorio que se denomina con

mi nombre, no he podido tampoco indicar: si con ellas seguiré la suerte de México, ó mi absoluta independencia contando con su alianza, y con la de todos los gobiernos libres y justos de la América.

Si alguna provincia no quiere contratar conmigo, no mánde sus representantes. Yo formaré mi pacto con las que quieran unirse. Al formarlo el mayor número de sus diputados evitará toda preponderancia de parte de los míos, y no me dejará ninguno de mis antiguos privilegios, odiosos en las naciones que aspiran á la libertad, igualdad y justicia. Yo formaré con ellas un tratado fraternal: una confederacion que nos produzca á todas las ventajas de la union, sin ofender á ninguno de aquellos tres principios.

Soy libre, quiero darme leyes justas; pero aun no ha llegado el caso. No se han reunido mis representantes: no me he constituido. ¿Goatemala libre podrá ser, con respecto á las otras provincias, lo que fué en tiempo de su esclavitud? Si le hubiese de quedar alguna preponderancia, no sería unicamente la que quisiesen darle los apoderados de las

provincias. Dos diputados me corresponden por mi poblacion. Cuatro elegirá Zacateques, a cuyo recinto pertenesco. Ochenta ó mas diputados mandarán las provincias. De ellas pues recibiré la ley. ¿Podrá ser esta contraria á sus intereses? No es tiempo ya de recordar antiguos agravios y vejaciones recibidas de mí como capital de un reyno dependiente: por que no estuvo en mi mano evitarlas. El despotismo es injusto hasta en sus ultimas ramificaciones. No es, ni ha podido ser mi voluntad libre la que ha ofendido á las prvincias. Mas si ésta reflexion no captase su benevolencia, libres son, como yo quiero serlo. Sentiré verlas separadas; pero no puedo en justicia, ni intento obligarlas á formar el pacto voluntario, que nos ha de constituir en potencia libre.

La union intima fraternal y justa hace pronto felices é inconquistables á las naciones confederadas. Pocas provincias bajo un gobierno liberal forman con rapidez una gran nacion. Pero cuando estos principios no estuviesen comprobados por la experiencia, siendo en si mismos tan lisongeros yo desafia-

ria á los políticos, para que asignasen un regimen mas igual, liberal y justo que el federativo para los pueblos, que quieren ser en todos conceptos independientes.

Declararse, sin pensarlo, por el plan del señor Iturbide, seria proceder inconsiguientes á nuestros principios de libertad. Jurar á un rey de la dinastía española, yá sea aquel á quien hemos negado la obediencia, yá sea otro; ¿será conforme á los deseos del pueblo ilustrado de México?—Convocado el congreso mexicano, ¿no podra ser alterado este plan iturbidiano? Si el cuerpo legislativo piensa de otro modo, ó bien el señor Iturbide usa de las armas contra los representantes de la nacion para sostener sus proyectos, y entonces de libertador pasa á ser tirano, ó bien se conforma con la constitucion que acuerde y sancione el congreso, y en este caso, inutil es para Goatemala y demas provincias distantes, que no han tomado parte activa en la lucha de Mexico, ni han recibido auxilios de el para hacerse independientes, jurar, y someterse al plan de las tres garantías, sin saber si deba subsistir, y con que efectos.

Y si por la division de opiniones que puede acacer en México á cerca de un punto de tanta importancia, se suscitase una guerra civil ¿qué partido tomaria Goatemala? ¿Iria á sostener los derechos garantidos de la casa de Borbon, para que México fuese menos libre, ó el de los liberales mexicanos, exponiéndose al furor y venganza de los ejércitos imperiales.

¡Provincias comarcanas mías! Quando yo hé jurado mi independencia absoluta, y os hé convidado al goze de ella, no he hecho mas que asegurar una libertad sin compromiso. No hé podido prometer antes de contratar: no puedo contratar antes de oir el voto general y libre de los pueblos. A ¿que decirle á México yo seguiré vuestros planes, antes de que profiera su dictamen en el congreso de todas sus provincias? ¿Y que genero de libertad é independencia sería la nuestra, si sugetasemos nuestra voluntad á la ley, que México nos quisiese dictar? Somos debiles, me direis. Seamos pues esclavos os contestaré: no impota saber á que señor debamos obedecer. = ¿Quereis ir á México, vosotros,

los chapaneos? Id á ser parte de aquel grande Imperio, y participareis de las viscisitudes á que está espuesto interin se constituye.

Entre tanto: yo esperaré en el seno de la paz á los diputados de las provincias, que quieran unirse á mi: dictaremos nuestra ley fundamental en el congreso. Formaremos una nacion respetable, aunque pobre. Entonces trataremos con México, y se entablarán nuestras relaciones con el universo.

No tomar partido que no nos sea antes conocido, es prudente. Independientes de España y de toda otra potencia, á todas podemos franquear nuestra amistad. Dependientes de México, quiza las republicas americanas no serian admitidas á nuestro trato: quiza nos mirarían con desprecio, y acaso con zelo, haciendose nuestras rivales y enemigas. ¡Provincias guatemaltecas! Meditad seriamente en vuestra suerte futura. Sed lo que quisiereis menos esclavas.

El libre ofrece paz;

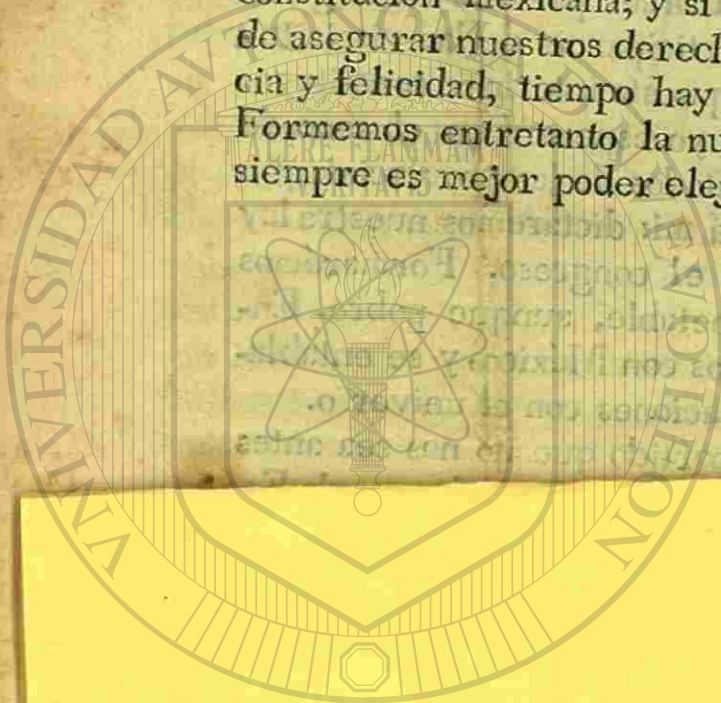
Pero el siervo jamas.

¡He aqui mi divisa! Veamos antes la

(18)

constitucion mexicana; y si ella fuere capaz
de asegurar nuestros derechos á la indepen-
cia y felicidad, tiempo hay para adoptarla.
Formemos entretanto la nuestra, por que
siempre es mejor poder elegir. = P. M.

CO MATEMATIC



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





U A N

IDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CCIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC